



“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

Acreditación SÍ o SÍ, haciendo la diferencia

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 177-2018-CF-FCA.

Visto el Expediente N° 01063453 de fecha 19 de Julio del 2018, mediante el cual la egresada **LUNA PEREZ, JOSHELYN LISSET** solicita se le otorgue el Grado Académico de Bachiller en Ciencias Administrativas.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 87° del Estatuto señala que la Universidad otorga grados académicos de bachiller, maestro, doctor y títulos profesionales de los programas de estudios que desarrolla, a nombre de la Nación;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 309-2017-CU, de fecha 24 de octubre de 2017 se aprobó el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, el mismo que en sus artículos 6° y 7° norman que la Universidad otorga el grado de bachiller a nombre de la Nación. Su obtención se realiza de acuerdo a las exigencias académicas; Requiriéndose: a) haber aprobado los estudios de pregrado; b) la aprobación de un trabajo de investigación; y, c) el conocimiento de un idioma extranjero, de preferencia inglés o lengua nativa; Por otro lado, debe tenerse en cuenta la Cuarta Disposición Transitoria que señala la excepción para estudiantes matriculados a la entrada en vigencia de la Ley Universitaria, Ley 30220, aplicándosele los requisitos establecidos en el anterior Reglamento de Grados y Títulos;

Que, la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Administrativas, con fecha 27 de Julio del 2018, ha emitido el Informe N° 101-2018-GB-CGT-FCA-UNAC, favorable a la recurrente, opinando se le otorgue el Grado Académico de Bachiller en Ciencias Administrativas, de conformidad a lo normado por el Reglamento de Grados y Títulos de la UNAC; documentación que para tal fin se encuentra en concordancia al Reglamento de Grados y Títulos y al Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;

Que, el Consejo de Facultad, en su Sesión Extraordinaria de fecha 24 de agosto de 2018, acordó aprobar el de la egresada; y estando a lo dispuesto por el artículo 180°, numerales 180.1 y 180.14 del Estatuto de la Universidad Nacional de Callao;

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR, expedita para que se le otorgue el Grado Académico de Bachiller en Ciencias Administrativas, a la egresada **LUNA PEREZ, JOSHELYN LISSET**.

SEGUNDO: SOLICITAR al Consejo Universitario, la expedición del Diploma correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Administrativas

Dra. FLOR DE MARIA GARIVAY TORRES
SECRETARÍA ACADÉMICA



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Administrativas

Dr. HERNÁN ÁVILA MORALES
DECANO

HAM*FGT

C.c. Archivo Secretaria Académica



Universidad Nacional del Callao

Facultad de Ciencias Administrativas

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4297296

"Año del Diálogo y Reconciliación Nacional"

INFORME N° 101-2018-GB-CGT-FCA-UNAC

De fecha 27 de Julio del 2018

I. INFORMACION:

Sesión : Extraordinaria () ; Ordinaria () Fecha : 27/07/2018
 Solicitud : GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER
 Expediente : 01063453 de Fecha: 20/07/2018
 Proveído : 427-D-FCA Fecha Recep: 19/07/2018
 Egresado(a) : LUNA PEREZ, JOSHELYN LISSET
 Código N° : 1110120358

II. REQUISITOS:

N°	DOCUMENTOS	CUMPLE	NO CUMPLE
01	Solicitud de Bachiller según Formato.		
02	Copia simple de Constancia de Egresado	✓	
03	Constancia de donación de libro a Biblioteca Central de la UNAC (última edición y de la carrera profesional)	✓	
04	Declaración Jurada simple de No Adeudar material: Biblioteca Central y Banco de Libros de la UNAC, Biblioteca Especializada y Centro de Cómputo de la FCA y Oficina de Tesorería de la UNAC.	✓	
05	Declaración Jurada de conocer y estar de acuerdo con el presente reglamento y demás normas y disposiciones legales y reglamentarias sobre la materia según formato.	✓	
06	Recibo de pago Original por Derecho al Grado Académico de Bachiller	✓	
07	Recibo de pago Original por Caligrafiado del Diploma.	✓	
08	Cuatro (04) fotografías iguales a color. (T/P).	✓	

III. CONCLUSIÓN:

La Comisión de Grados y Títulos luego de haber revisado, analizado, y evaluado, los documentos que obran en el expediente se aprecia que el (la) solicitante cumple con todos los requisitos establecidos en la normatividad vigente de la universidad, por consiguiente queda **EXPEDITO(A)** para que se le apruebe la solicitud de **GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS.**

Dr. Egard Alan Pintado Pasapera
 Presidente

Dr. Coral Soria Artenis
 Secretario

MG. José Vigo Ambulodigue
 Miembro